

Rubi  
Hector Perez  
14-02-2023



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

\*00254944\*

Al contestar cite Radicado E-2023-11192 Id: 254944  
Folios: 2 Fecha: 2023-01-30 17:25:06  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: ASOCIACION DE JUNTAS COMUNA OCCIDENTAL

**Auto No. 007  
(30 de enero del 2023)**

***"Por medio del cual se dispone el registro de los Libros de registro y control de la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria de la Comuna Occidental del Municipio de Fusagasugá"***

**LA DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ**

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.
2. Que la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria de la Comuna Occidental del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 001 del 18 de enero de 2023, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, mediante radicado R-2022-30765 ID 227813 de fecha 22 de diciembre del 2022 solicito ante este despacho la inscripción de los siguientes libros de registro y control:
  - 2.1. Libro registro de Afiliación de los organismos comunales de primer grado (200 folios).
  - 2.2. Libro inscripción de los delegados de los organismos comunales de primer grado (200 folios).
  - 2.3. Libro de tesorería (104 folios).
  - 2.4. Libro de inventarios (158 folios).
  - 2.5. Libro de caja menor (66 folios).
  - 2.6. Libro actas de asamblea general de delegados (386 folios).
  - 2.7. Libro actas de reuniones de directiva (405 folios).
  - 2.8. Libro de actas de la Comisión de convivencia y conciliación (204 folios).
3. Que el Artículo 65 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.3.2.1.27. del Decreto 1066 del 2015 establecen que los Libros de Registro y Control deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.
4. En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

**\*00254944\***

Al contestar cite Radicado E-2023-11192 Id: 254944  
Folios: 2 Fecha: 2023-01-30 17:25:06  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: ASOCIACION DE JUNTAS COMUNA OCCIDENTAL

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°- REGISTRESE** los libros de registro y control a que hacen referencia los numerales 2.1, 2.2., 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 de los considerandos del presente auto de la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria de la Comuna Occidental del Municipio de Fusagasugá.

**ARTICULO 2°-** Realizar devolución de los libros descritos debidamente Registrados y Sellados, al (la) presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria de la Comuna Occidental del Municipio de Fusagasugá.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**JUAN CAMILO LOZANO LOZANO**  
**DIRECTOR**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de Participación Y Asuntos Locales

Proyecto: Jheyder Ernesto Salamanca Otalora/ Contratista

Revisó: Liliana Gutierrez Cortes/ Profesional universitaria

Aprobó: Juan Camilo Lozano Lozano/Director